

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

CAMBIA CALIDAD DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 461

RANCAGUA, 20 de Febrero de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.235.925 del año 2018; 202.044.057 del año 2020.

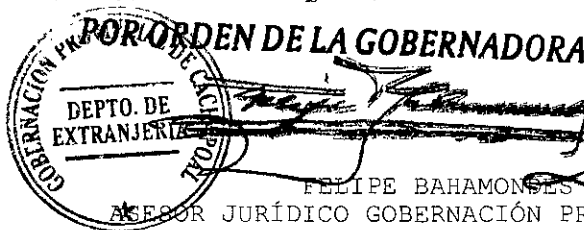
TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera doña Irasema Coromoto RONDON DE ACUÑA de nacionalidad VENEZOLANA, posee visación de residente TEMPORARIA, en la condición de DEPENDIENTE, otorgada por Resolución Exenta N°7059 de fecha 06.06.2018 de la Gobernación Provincial de Cachapoal; b) que la extranjera ha solicitado el cambio de su calidad de visa por TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por cuanto tiene vínculo con familiar con Permanencia Definitiva, lo cual ha acreditado; c) las facultades que el Reglamento de Extranjería otorga a esta autoridad para cambiar la calidad de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 78 y 130 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, D.S. N° 2043 de 1981 y D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Irasema Coromoto RONDON DE ACUÑA de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IMG/FBA/d
N°Int.: 12650914
[10268] 20/02/2020

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo
- 4.- Partes